



RESOLUCION N° 000175

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0090227-202383/2020-0

ANEXO I

Documentación necesaria para la inscripción en el Registro de Operadores de envases vacíos de productos fitosanitarios Tipo A.

1. Nota solicitando inscripción en el Registro firmada por el titular.
2. Formulario de Inscripción completo del Anexo IV con firma certificada del Titular.
3. Copia certificada del D.N.I. del Titular.
4. Copia certificada del Contrato Social o estatuto de la Sociedad y Acta de designación de autoridades.
5. Constancia de CUIT de la empresa (para personas jurídicas).
6. Constancia de CUIT del Titular (para personas físicas).
7. Cédula parcelaria y contrato de locación certificado con el uso específico del sitio, en caso de no ser titular del inmueble
8. Asesor Técnico inscripto en el Registro de Asesores Técnicos de productos fitosanitarios.
9. Memoria Técnica firmada por el proponente y el asesor técnico con los contenidos establecidos en el Anexo III de la presente Resolución.
10. Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo al artículo 3 de la presente Resolución (para nuevas plantas de tratamiento).
11. Informe Auditado que incluya un Plan de Gestión Ambiental actualizado (para plantas de tratamiento autorizadas con anterioridad a la Ley N° 27.279).
12. Certificado de Mínima Seguridad otorgado por la Autoridad de Bomberos.
13. Habilitación municipal.

MIRIAM APARICIO DE LALU
DELEGADA
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN Nº 000175
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente Nº 0090227-202383/2020-0

ANEXO II

1. Requisitos de localización (para nuevas plantas de tratamiento).

Distancia no menor a 500 metros respecto a establecimientos educativos, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).

- Distancia no menor a 500 mts de aguas superficiales y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua potable.
- Alejado de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal.
- No estar en zonas inundables.

Requisitos de construcción

Los Operadores deberán contar como mínimo con los siguientes aspectos constructivos:

- Instalaciones con cerramiento perimetral que impida el acceso de animales o personas no autorizadas.
- Cartel exterior visible al público que indique las actividades que se desarrollan.
- Espacio específico para la carga y descarga de envases, el cual como mínimo deberá tener piso impermeabilizado.
- Construcciones de materiales resistentes al fuego o con características de incombustibilidad.
- Áreas definidas para los procesos, para el almacenamiento de envases vacíos, para el almacenamiento de productos procesados y para residuos, con espacios internos que permitan el libre desplazamiento y la prevención de accidentes, derrames o desmoronamiento de las estibas.
- Áreas techadas con pisos que garantice su impermeabilidad y un sistema de recolección, captación y contención de efluentes y posibles derrames, con pendiente a un sistema de tratamiento de efluentes y/o una cámara aislada, dimensionada a tales efectos.
- Cartelería indicativa del uso de cada espacio y de los riesgos asociados, impidiendo el contacto y/o la mezcla con los materiales, insumos o productos en los mismos.

100
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDAZABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

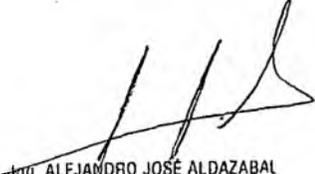
Secretaría de
Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de Salta

RESOLUCIÓN Nº 000175
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente Nº 0090227-202383/2020-0

- Cartelería indicativa de uso obligatorio de EPP, riesgo eléctrico, salida de emergencia, rol de incendio, plano de evacuación, chapa baliza de extintores y cartelería según riesgos asociados.
- Ventilación natural o mecánica que permita buena entrada y salida de aire.
- Buena iluminación natural o artificial.
- Sistema de protección o lucha contra incendios. En la zona de almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con material absorbente ante posibles derrames.
- Elementos de protección personal y espacios destinados a la higiene del personal en caso de posible afectación (duchas, lavajos o sistemas alternativos y botiquín con elementos de primeros auxilios).


Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDAZABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de
Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de Salta



RESOLUCION N° 000175
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0090227-202383/2020-0

ANEXO III

Contenidos de Memoria Técnica

1. Memoria Técnica firmada por el Asesor Técnico y el proponente, que contenga como mínimo:
 - a. Descripción de la tecnología a aplicar a los envases para su valorización o reciclado.
 - b. Fundamentos científico-técnicos respecto de las operaciones planteadas. Antecedentes internacionales y validación técnica realizada por un organismo científico nacional, cuando se tratare de una tecnología innovadora.
 - c. Plano de la Planta. Descripción detallada de las instalaciones y su infraestructura. Descripción de maquinarias. Plan de limpieza y mantenimiento de los equipos.
 - d. Gestión integral prevista para los envases desde su ingreso a planta, incluyendo acondicionamientos o tratamientos necesarios. Descripción detallada de los procesos y diagramas de las operaciones que se les realicen. Insumos y equipamientos necesarios. Capacidad operativa de la planta.
 - e. Procedimientos internos a implementar que permitan auditar la trazabilidad de los envases durante toda la operación.
 - f. Características físicas y/o composición química modificadas a partir de las operaciones realizadas.
 - g. Parámetros de control y de proceso, determinando el campo de aplicación. Ensayos que permitan evaluar la eficacia del tratamiento.
 - h. Descripción de la gestión de los materiales, sustancias y/u productos obtenidos como consecuencia de las operaciones en planta.
 - i. Descripción detallada de la metodología de descarga de los envases vacíos, medidas de seguridad adoptadas referentes al movimiento interno de los vehículos, medidas de seguridad de los operarios para la manipulación de los envases, actuación ante contingencias, emergencias y/o derrames.
 - j. Descripción detallada de los sectores de almacenamiento de los envases vacíos y del material obtenido de ellos luego del proceso aplicado, los cuales deberán techados y contar con piso impermeabilizado.

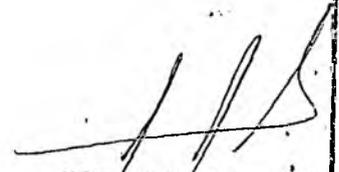
MIRIAM APARICIO DE LALU
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDAZABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

- k. Descripción detallada del sistema de tratamiento de efluentes, incluyendo parámetros de control y cronograma de análisis.
- l. Caracterización física, química y biológica de los residuos que se generan derivados de la operación y gestión que se aplicará a los mismos, especialmente a los residuos caracterizados como peligrosos.
- m. Descripción del lugar de almacenamiento de residuos peligrosos generados en el proceso.
- n. Plan de capacitación del personal (higiene y seguridad, manejo de envases vacíos de fitosanitarios):
- o. Plan de Higiene y Seguridad de la planta. Plan de contingencias internas y plan de acción ante emergencias.
- p. Plan de cierre y/o cese de actividad en función de la Resolución N° 369/19, según corresponda.
- q. Industrias a las que se destina el material recuperado.

MIRIAM R. ARIAS DE LALO
DESPACHO
SECRETARÍA DE AMBIENTE


ALEJANDRO JOSÉ ALDZABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



ANEXO IV

Formulario de Inscripción de Operadores
de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios

Nombre o Razón Social



CUIT N°



Teléfono/s



Correo electrónico



Domicilio Real

(Calle, N°, Barrio, Localidad, ciudad.)



Domicilio de Notificación

(Calle, N°, Barrio, Localidad)

Provincia de Salta



Ubicación de la Planta

(Calle, N°, Barrio, Localidad, coordenadas geográficas, cédula parcelaria, etc.)



Datos del Asesor Técnico

Nombre y Apellido/s



Documento (Tipo y Número)



Registro N°



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Declaro bajo juramento que:

- La documentación que adjunto es fidedigna.
- Los datos y la información que declaro son verdaderos.
- Informaré a la Autoridad de Aplicación cualquier cambio producido de los datos solicitados en este formulario, en un plazo de 15 días de ocurrido el mismo.

Salta, _____ de _____ de 20____.

Firma del Operador

Certificación de Firma

Firma del Asesor Técnico

Certificación de Firma

Ing. ALEJANDRO JOSÉ ALDABAL
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
Mesa de Entradas			
ENTRADA		SALIDA	
18	MAR	2021	18 MAR 2021
Hs.	08:14	Hs.	
Fs.	07	Fs.	07

OCASA 7 R.N.P.S.P. 731


 1544039


 1544039

